



RESOLUCION No. CSJHUR17-349
martes, 12 de diciembre de 2017

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 6 de diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Lina Vanessa Saavedra, identificada con la cédula No.1.075.255.911, se encuentra inscrita en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial, según Resolución CSJHR16-174 del 31 de mayo de 2016, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, como Oficial Mayor o Sustanciador Municipal del Juzgado Décimo Civil Municipal de Neiva en propiedad.

Que el Doctor Héctor Álvarez Lozano, Juez Quinto Civil Municipal de Neiva, acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, comunicado con el oficio CSJHUOP17-1644 del 02 de noviembre de 2017 y mediante Resolución No. 17 del 17 de noviembre de 2017 nombró a la señora Lina Vanessa Saavedra, como Oficial Mayor o Sustanciador Municipal del Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva y la respectiva posesión se formalizó el 24 de noviembre de 2017, mediante Acta de Posesión No. 003, con efectos fiscales a partir del 01 de diciembre de 2017.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada empleada, es necesaria su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora Lina Vanessa Saavedra, como Oficial Mayor o Sustanciador Municipal en propiedad del Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva, conforme a lo a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución conforme a lo a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. deberán interponerse ante ésta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva-Huila

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', is written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/Clara B